

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad acreditado como inspector de instalaciones radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora

CERTIFICA:

Que se personó el 31 de enero de 2025 en las instalaciones que la empresa Ensayos No Destructivos, SLL (END, SLL) en el polígono industrial , nave , del término municipal de Derio (Bizkaia),).

La visita tuvo por objeto inspeccionar la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (gammagrafía).
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Ultima autorización de modificación (MO-4):** 29 de marzo de 2019.
- * **Ultima notificación para puesta en marcha:** 29 de marzo de 2019.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por , supervisor de la instalación, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada, resultaron las siguientes.

OBSERVACIONES

UNO. EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO:

- La instalación dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:

Un gammógrafo marca modelo n/s , conteniendo la fuente de , n/s .

Para la fuente de n/s se mostró certificado de actividad (TBq al 25 de septiembre de 2024) y fuente radiactiva encapsulada con clasificación emitido por (Budapest) con fecha 16 de septiembre de 2024.

Fueron mostrados certificado de entrega de la actual fuente radiactiva n/s y otro de retirada de la fuente de n/s anteriormente contenida en el equipo n/s ; ambos certificados emitidos por el 17 de septiembre de 2024.

Otro gammógrafo marca modelo n/s , conteniendo la fuente de , n/s .

Se dispone del certificado de de entrega el 29 de abril de 2024 de la anterior fuente n/s y de retirada de la fuente previa, n/s , hasta entonces contenida en este equipo

Para la fuente de n/s se mostró certificado de actividad (TBq a fecha 21 de enero de 2025 y fuente radiactiva encapsulada con clasificación emitido por (Budapest) el 14 de enero de 2025.

Se dispone de certificado de entrega de la actual fuente radiactiva n/s en fecha 14 de enero de 2025 y del certificado de retirada de la fuente de n/s ; emitidos por el 14 de enero de 2025.

Un tercer gammógrafo modelo , con n/s , sin fuente radiactiva desde que el 4 de abril de 2012 retiró de este equipo la fuente radiactiva encapsulada de n/s que contenía.

Un analizador portátil de materiales mediante espectrometría por fluorescencia de rayos X, marca , modelo , n/s , incluyendo un generador de rayos X de kV y mA de tensión e intensidad máximas respectivamente.



- Para el gammógrafo _____ con n/s _____ se mostraron los siguientes certificados emitidos por _____ :
 - a) Certificado de no contaminación nº 24-259, emitido el 17 de septiembre de 2024 tras la realización de frotis directo (frotis seco en canal de almacenamiento) y con resultado “negativo” a la posible presencia de desprendido en el canal de almacenamiento del equipo.
 - b) Certificado de asistencia técnica nº 24-260 de revisión del equipo n/s _____ junto con los telemandos números _____ y _____ en la misma fecha, 17 de septiembre. Incluye carga y descarga de la fuente y referencia como instalada la fuente n7s _____ con _____ GBq.
- Análogamente, para el gammógrafo _____ con n/s _____ :
 - c) Certificado de no contaminación nº 25-008, emitido el 14 de enero de 2025, detallando que “no se ha detectado presencia de contaminación por _____ en el canal de almacenamiento del equipo”.
 - d) Certificado de asistencia técnica nº 25-006 de revisión del equipo n/s _____ junto con el telemando número _____ ; también del 14 de enero.
 - e) Con fecha 29 de abril de 2024, análogos certificados de no contaminación y asistencia técnica, descarga y carga de fuentes _____ y _____
- Los telemandos han sido revisados según sigue:
 - a) Telemando n/s _____ : el 17 de septiembre de 2024 junto con el gammógrafo n/s _____ : certificado nº 24-273.
 - b) n/s _____ : en fechas 29 de abril de 2024 y 14 de enero de 2025, con el equipo n/s _____ .
 - c) Telemando n/s _____ , el 29 de enero y el 17 de noviembre de 2024 junto con el gammógrafo n/s _____ .
- Diariamente y en cada turno los operadores completan la “Lista de verificaciones diarias _____ ” (PR-003 rev. 5), para los equipos que ese día van a ser utilizados
- .Fueron vistos varios registros de esas comprobaciones para ambos equipos
 - _____ n/s _____ : 30, 29, 28, 27 de enero y anteriores.
 - _____ n/s _____ : 27 de enero y anteriores.



- DOS. EQUIPAMIENTO DE DETECCION Y MEDIDA DE LA RADIACION:**

- La instalación dispone de los siguientes radiómetros portátiles:
- | Modelo | n/s | Calibrado por | Fecha |
|--------|-----|---------------|---|
| | | | 7 de marzo de 2024. Utilizado como patrón. |
| | | | 15 de febrero de 2022 |
| | | | Este radiómetro es el actualmente utilizado como patrón |
| | | | 20 de octubre de 2021. |
| | | | 9 de marzo de 2020 |
| | | | |
- El 7 de junio de 2024 el supervisor de la instalación, utilizando como fuente de radiación un gammágrafo de [] y como patrón el equipo [] modelo [] n/s [] verificó los otros tres radiómetros, con n^{os}/s [] ; [] y [] . Se mostró a la inspección hoja de verificaciones, firmada por el supervisor.

- Para el control inmediato de la dosis recibida por el personal expuesto se dispone además de los siguientes dosímetros de lectura directa (DLD), asignados personalmente, se manifiesta, a cada uno de los trabajadores expuestos:

n/s , calibrado en el 6 de marzo de 2024 (patrón).

, n/s , calibrado por el 15 de febrero de 2022

n/s , calibrado por el 6 de marzo de 2020.

n/s , calibrado por el 15 de abril de 2021.

n/s , calibrado por el 15 de marzo de 2021

Tres DLDs marca modelo con Nos. de serie ,
y ; los tres calibrados en origen el 13 de marzo de 2021.

- También el 7 de junio de 2024 el supervisor de la instalación verificó los DLD arriba relacionados, utilizando como patrón el equipo modelo n/s , según hoja de verificaciones firmada por el supervisor y mostrada a la inspección.
- En el interior del búnker de la instalación hay instalado dos detectores fijos. Se manifiesta que para ambos su nivel de alarma está fijado en $\mu\text{Sv/h}$:

Uno, marca modelo n/s , el cual fue calibrado el 29/9/2010 por

Un segundo detector marca modelo n/s , con unidad lectora situada en el exterior del búnker y en el interior de éste sonda externa modelo n/s , calibrado en origen el 3 de febrero de 2022.

- El 7 de junio de 2024 el supervisor comprobó también el correcto funcionamiento (disparo de alarma) de estos dos detectores fijos.
- Para los equipos medidores de radiación existe un Procedimiento “Verificación y Calibración de los medidores de radiación” PR-003-2/Rev.0 (27/III/2012), el cual estipula calibraciones cada cinco años y verificaciones internas anuales, utilizando como patrón para estas verificaciones un equipo el cual a su vez haya sido calibrado con una antelación no superior a dos años.
- Cada trabajador expuesto: operador o ayudante, siempre dispone de TLD y DLD personales, y para cada gammógrafo se dispone de un radiómetro, se manifiesta.



TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- Dirige el funcionamiento de la instalación radiactiva titular de licencia de supervisor en el campo de radiografía industrial en vigor.
- compagina las funciones de supervisor, además de en esta instalación, en las instalaciones IRA/ e IRA/ , de titularidad en Bizkaia y , en Gipuzkoa, respectivamente.
- La empresa titular cuenta con cuatro operadores con licencia en el campo de radiografía industrial también en vigor. Tres operadores han causado baja en los últimos meses.
- En la instalación actualmente existe un ayudantes de operador. Otra persona han desempeñado labores de ayudante dentro de los últimos doce meses.
- La instalación dispone de listado actualizado del personal expuesto a radiaciones ionizantes, resultando según lo anterior un supervisor, cuatro operadores y un ayudante. (siete operadores y dos ayudantes en los últimos doce meses).
- Todos los anteriores (personal de nave) resultan clasificados como trabajadores expuestos de categoría A. Los trabajadores de administración son considerados miembros del público.
- Se ha realizado vigilancia médica según el protocolo de radiaciones ionizantes para los trabajadores expuestos en el servicio de prevención , en las fechas que a continuación se indican y con resultado en todos los casos de apto:

	9 de diciembre de 2024	Sup
	24 de mayo de 2024	Op1
	4 de junio de 2024	Op2
	30 de junio de 2024	Op3
	23 de mayo de 2024	Op4
	16 de septiembre de 2024	Ayte
	13 de diciembre de 2023	Op. Baja 13 abril 2024
	5 de octubre de 2023	Op. Baja 17 junio 2024
	10 de julio de 2024	Op. Baja 24 ago 2024
	23 de junio de 2024	Ayte. Baja sept. 2024.



- El control dosimétrico del personal de la instalación se lleva a cabo mediante dosímetros personales asignados al supervisor (1), operadores (4 + 3) y ayudantes (1 +1), leídos mensualmente por .
- Están disponibles los historiales dosimétricos actualizados hasta diciembre de 2025 inclusive.
- Los acumulados registran valores nulos, salvo un operador con un valor de mSv en profundidad.
- No ha habido durante el último año asignaciones administrativas de dosis ni otras incidencias con la dosimetría, manifestaron.
- Cada trabajador expuesto posee un diario de autocontrol dosimétrico de operador/ayudante, el cual recuerda normas generales y sobre delimitación de zonas, y en el cual anotan el nº de equipo usado, actividad, delimitación de zonas, equipo personal de protección radiológica asignado, DLD, dosis esperada, dosis diaria y acumulada mensual (mSv), observaciones, fecha, lugar, dosis mensual, lectura DTL, firma mensual del supervisor y niveles de investigación (100 µSv/día y 2 mSv/mes).
- En 2024 se generaron diez diarios de autocontrol (1 sup, 7 op y 2 ayud). La inspección comprobó los diez, incluyendo los de quienes habían causado baja en la instalación. Todos ellos estaban correctamente cumplimentados; en los correspondientes a los dos ayudantes cada día figura con qué operador trabajó, incluso para trabajos en búnker.
- El supervisor ha realizado inspecciones “in situ” a los trabajadores expuestos de la instalación radiactiva. Estas quedan recogidas en hojas “Formato Monitorización de operadores y ayudantes”.
- La inspección comprobó los registros de monitorización realizados a los operadores y ayudantes en el año 2024:
 - A. En búnker:
 - Operador 1: 24 de junio de 2024.
 - Operador 2: 18 de diciembre de 2024.
 - Operador 3: 18 de diciembre de 2024
 - Operador 4: 29 de mayo de 2024
 - B. En campo:
 - Operador 1: 6 de noviembre de 2024.



Operador 2: 18 de junio de 2024.
Operador 3: 30 de mayo de 2024.
Operador 4: 12 de noviembre de 2024 (con ayte)
Ayudante 12 de noviembre de 2024 (con op4)

- Los trabajadores conocen el Reglamento de Funcionamiento (RF) y el Plan de Emergencia de la instalación (PEI), se manifestó.
- El 2 de septiembre de 2024 el supervisor impartió formación al actual ayudante, según registro por ambos firmados y mostrado.
- El 26 de diciembre de 2024 el supervisor impartió una jornada de formación teórico-práctica (bienio), de tres horas de duración sobre los documentos RF, PEI, Plan de Protección Física, manejo de detectores de radiación, aspectos de transporte de material radiactivo e IS-28 y a la cual asistieron los cuatro operadores y el ayudante actuales, según hojas firmadas por cada interesado y por el supervisor responsable.

CUATRO. INSTALACION:

- En el pabellón donde la instalación tiene su sede, y
, se ubica un recinto blindado o búnker.
- Dentro del búnker, la instalación dispone de se guardan los tres gammágrafos nos/s , y junto con planchas de plomo que son colocadas sobre los equipos para disminuir la tasa de dosis en sus proximidades.
- Toda la zona exterior al búnker está clasificada como de acceso libre. Su laberinto para entrada de personal presenta señales conformes con la norma UNE-73.302:2018 de zonas sucesivamente vigilada, de permanencia limitada, de permanencia reglamentada y, ya en el interior del búnker, de acceso prohibido.
- En el acceso a la zona del pabellón donde se sitúa el búnker existe una cadena que limita el paso excepto al personal autorizado.
- No existe acceso al techo del búnker; se manifiesta que esa zona no es ni ha sido utilizada.



- El telemando del equipo en uso en el búnker es operado desde la zona próxima a la puerta del laberinto. Existe un sistema de televisión por circuito cerrado con una pantalla en dicho lugar que permite al operador ver entre otros el exterior de la zona opuesta del búnker, donde está la puerta de carga, de forma que pueda comprobar su cierre.
- La instalación no dispone de telemandos automáticos.
- Para la introducción de piezas al búnker existe una puerta corredera de carga que se solapa con la pared en unos 80 cm. Su única botonera de control está colocada en el interior del recinto.
- El acceso de personal puede también realizarse a través de un laberinto con puerta de acero no blindada.
- Las entradas de cables al búnker están conducidas por encima de la puerta personal y por el laberinto y el telemando se dispone por debajo de la puerta. No existen agujeros pasamuros en el recinto blindado.
- La puerta de personal dispone de un muelle que la hace retornar a su posición de cerrada al soltarla. La apertura de la puerta de personal en funcionamiento normal es realizada mediante dos pulsadores eléctricos: uno en su exterior y otro en el interior, comienzo del laberinto.
- La puerta para personal dispone, únicamente por su lado interior, de un pomo el cual permite abrir la puerta en cualquier situación.
- Por el lado exterior la puerta para personal presenta , para permitir su apertura en caso de bloqueo de la puerta por enclavamiento de seguridad.
- En el interior del búnker está instalado el detector modelo , con nivel de alarma fijado a $\mu\text{Sv/h}$, se manifestó. Tiene asociada una pareja de luces roja y verde; la primera indica superación del nivel de tarado y la segunda nivel inferior.
- En el exterior del búnker, sobre la mesa de operación, está la unidad lectora del segundo detector, n/s . Está cableado con una sonda externa instalada en el interior del búnker, sobre y a la izquierda de la mesa de trabajo.



- En el exterior, sobre las puertas de carga y para personal existen sendas parejas de luces verdes y rojas. También hay una sirena. Existen pictogramas informando del significado de cada señal: verde, roja y sirena.
- Fueron efectuadas comprobaciones del sistema de seguridad del búnker según sigue:
- En situación de irradiación en el interior del búnker:

Quedan impedidas las aperturas, normales, de sus dos puertas:

- El pulsador eléctrico exterior de la puerta para personal queda inactivos
- La puerta de carga no abre al accionar su botonera de control desde el interior del búnker.
- Sí es posible el cierre motorizado de la puerta de carga, accionando su mando en el interior del búnker..

La salida desde el laberinto es siempre posible por dos sistemas:

- el pulsador eléctrico interior para la puerta de personal permanece practicable.
- el pomo de la cerradura de la puerta para personal, lado interior, siempre permite su apertura mecánica.

Se encienden las (tres) luces rojas de advertencia, ubicadas una en el interior del búnker y las otras dos sobre las dos puertas del mismo

Es suficiente para la activación de estas medidas la superación del nivel de radiación prefijado en uno cualquiera de los dos detectores (sonda) en su interior instalados.

AL forzar desde el exterior la apertura de la puerta para personal suena una sirena de alarma.

Los enclavamientos se desbloquean cuando cesa la irradiación.

- Al desconectar del detector n/s el cable de su sonda externa las luces señalizadoras cambian de verde a rojo y queda imposibilitada la apertura de las dos puertas (carga y personal). Si previamente alguna de estas puertas estaba abierta (o si es abierta utilizando) suena, además, la alarma acústica de alto volumen mediante sirena.



- Al quitar la alimentación eléctrica del detector n/s las luces señalizadoras cambian de verde a rojo y queda imposibilitada la apertura de las dos puertas (carga y personal). Si previamente alguna de estas puertas estaba abierta (o si es abierta utilizando) suena, además, la sirena alarma acústica.
- Al quitar la alimentación eléctrica de (únicamente) el detector n/s , sin embargo, no cambian las luces señalizadoras (verde / rojo) ni queda imposibilitada la apertura de las dos puertas (carga y personal).
- Disponen de una teja de plomo, cizalla, sierra, un delantal plomado de 0,5 mm, cuatro pinzas, tres de 1,5 m metro y otra telescópica, más larga; de varias planchas de plomo y de cinta para balizar.
- Existen detectores de incendios y extintores.

CINCO. TRANSPORTE:

- Para realizar los transportes de los equipos radiactivos a obra disponen de un vehículo de empresa dotado de elementos de señalización sobre soportes metálicos (dos señales rectangulares naranjas con número ONU (70/2916) y tres señales romboidales de clase 7.
- Para cada traslado de un equipo a obra generan una carta de porte.
- La inspección comprobó la última carta de porte, de fecha 30 de enero de 2025. Está particularizadas con el lugar de trabajo, vehículo, conductor, equipo transportado, actividad de su fuente, y en ella aparece el cliente como destino y END, SLL como expedidor, transportista, y destinatario final.
- Junto con la carta de porte existe un Anexo III, con la relación de comprobaciones efectuadas en la carga/descarga de los equipos radiactivos.
- Se manifestó a la inspección que el supervisor y tres operadores de la instalación disponen de certificado de formación para los conductores de vehículos que transportan mercancías peligrosas de la clase 7.
- El titular tiene contratada con la empresa las labores de Consejero de Seguridad para el transporte de material radiactivo, desempeñadas por la persona .



- Para desplazar los equipos a Madrid para sus recargas normalmente utilizan su vehículo, se manifiesta.
- La formación bienal (última: 26 de diciembre de 2024) incluye aspectos aplicables de transporte, se manifestó.
- El titular tiene preparado un procedimiento, PR-004-16 (ed. 1, rev.1, feb. 2017), para la notificación de sucesos que puedan ocurrir durante el transporte de material radiactivo.

SEIS. PROTECCIÓN FÍSICA:

—

—

—

1. Identificación de las fuentes:

—

—

—



—

2. Organización de la protección física:

—

—

—

3. Sistemas de protección física:

—

—

4. Traslados de las fuentes radiactivas:

—

—

—



—

—

5. Procedimientos de respuesta a contingencias y de notificación de incidentes:

—

—

—

—

—

SIETE. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- Disponen de un diario de operación general en el cual anotan los turnos de trabajo en búnker y las salidas a obra; asistencias técnicas a los equipos, envío de equipos para su recarga y de detectores para calibración; verificaciones de éstos, vigilancia radiológica, comprobaciones de enclavamientos y señalización en búnker; comprobaciones internas mensuales de los gammágrafos y de seguridades en el analizador, desplazamientos de equipo a obra, así como altas de personal con su formación inicial; supervisiones, formación del personal, retiradas de equipos, etc.
- En el diario de operación general figura con fecha 13 de febrero de 2024 la terminación de la instalación e integración de los elementos de seguridad del búnker para dar cumplimiento a la ITC sobre seguridades en los búnkeres de operación.
- También en el diario de operación general figura la realización de mediciones de los niveles de radiación en el búnker y comprobaciones de sus sistemas de seguridad en fechas: 30 de diciembre y anteriores.



- Dicha vigilancia de los niveles de radiación y comprobación de los sistemas de seguridad del bunker trimestrales (enclavamientos, luces, baliza, ...) desde el punto de vista de la protección radiológica es guardada también en registros aparte.
- La instalación dispone además de otros seis diarios de operación: cinco para los gammágrafos -incluidos los retirados por - y el sexto para el analizador.
- En los dos diarios de los equipos de en uso (n^{os}/s y) se detallan para cada trabajo de radiografiado; fecha, cliente, emplazamiento, tipo de operación, actividad (Ci), tiempo de exposición (min), medición (mSv), operador, ayudante y observaciones.
- En el diario correspondiente al analizador recogen para cada uso del mismo su fecha, cliente, emplazamiento, tipo de operación, kV, número de disparos, dosis y personal implicado. Su último apunte es de 2022.
- El supervisor planifica de antemano los trabajos a realizar en obra mediante la hoja “Formato de planificación de tareas para trabajos especiales”. En ella especifica, entre otros, el n° de exposiciones, equipo a utilizar, detectores, actividad de la fuente, longitud del telemando y manguera, distancia a acordonar, dosis estimadas, recomendaciones e instrucciones. Presenta espacio para registrar la dosis medida para operador y ayudante y para las firmas de éstos y del supervisor
- Fue vista la planificación n° 3520 correspondiente al día 30 de enero..
- En un “libro de planificación de trabajos de gammagrafía” reflejan para cada trabajo fuera de búnker su fecha, razón social del cliente, emplazamiento del trabajo, tipo de éste, actividad de la fuente, el operador que se responsabiliza, n° de seguimiento y observaciones; en este último apartado el n° de referencia coincide con el indicado en la planificación de actividades, donde figura el n/s del equipo
- Manifestaron que siempre que un trabajo es realizado en obra es por la inviabilidad de su realización en el búnker del que disponen. En la planificación recogen por escrito la(s) razón(es) de dicha no viabilidad para cada trabajo. Para las salidas a obra más recientes tales razones han sido:

30 de enero: gran depósito de dimensiones incompatibles con búnker.

27 y 21 de enero: serpentín de grandes dimensiones.



OCHO. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis utilizando el detector de la inspección marca modelo n/s, calibrado el 15 de noviembre de 2023 en , los niveles obtenidos fueron los siguientes

- ✓ En el interior del bunker, con dos gammágrafos (n/s -sin fuente- y n/s) guardados en y el tercero, el equipo n/s con la fuente n/s, de TBq de actividad al día de la inspección en el suelo del bunker, frente a la mesa:

$\mu\text{Sv/h}$ sobre la mesa de trabajo.

$\mu\text{Sv/h}$ a 140 cm de altura, frente a la mesa, posición del operador.

$\mu\text{Sv/h}$ sobre .

- ✓ En el exterior del bunker, usando el equipo n/s con la fuente n/s, de TBq de actividad al día de la inspección expuesta al aire sobre la mesa del interior del búnker:

en la manilla de la puerta para personal

también en el centro de la puerta para personal.

en el hueco inferior entre puerta para personal y suelo.

en todo el contorno de la puerta para personal..

al abrir la puerta para personal, con la fuente extraída.

en la mesa para trabajo en el exterior del búnker.

también junto al telemando manual.

$\mu\text{Sv/h}$ máx. en el puente sobre foso para puerta de carga, junto a la pared del búnker

sobre la cadena que delimita la zona de acceso al búnker.

frente a la puerta de carga.

Antes de abandonar las instalaciones el inspector mantuvo una reunión de cierre con el representante del titular, en la cual se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 25/1964 de 29 de abril sobre Energía Nuclear; la Ley 15/1980 de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1029/2022 de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes; el RD 1217/2024 de 3 de diciembre que aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes; así como la autorización al principio referida, se levanta y suscribe la presente acta firmada electrónicamente

Firmado
digitalmente por

Fecha: 2025.02.18
09:22:18 +01'00'

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del arriba mencionado Real Decreto 1217/2024 de 3 de diciembre, Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y ... , se invita a un representante autorizado del titular de la instalación para que en el plazo de diez días establecido por el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, bien manifieste con su firma su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes

A tal efecto deberá aportar un documento independiente, firmado y el cual debe incluir la referencia CSN-PV/AIN/20/IRA/2863/2025. de este acta de inspección que figura en su encabezado. Se adjunta formato.



TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN ⁱ

Titular de la instalación: ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS, S.L.L.

Referencia del acta de inspección (la que figura en el cabecero del acta de inspección):

CSN-PV/AIN/20/IRA / 2863/2025

Seleccione una de estas dos opciones:

- ☒ Doy mi conformidad al contenido del acta
- ☐ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

Documentación

☐ Se adjunta documentación complementaria

Firmas

Firma del titular o representante del titular:

Firmado
digitalmente por

Fecha: 2025.02.19
08:21:20 +01'00'

ⁱ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.